

Luz verde a los Estatutos del Celam

EL PAPA FRANCISCO APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN QUE EL ORGANISMO EPISCOPAL VIENE TRABAJANDO DESDE 2019

ÓSCAR ELIZALDE PRADA

Como un paso adelante y un gesto de apoyo al proceso de renovación y reestructuración del Celam fue recibida la aprobación de **Francisco** de los nuevos Estatutos el 1 de octubre, reconocidos mediante Decreto del Dicasterio para los Obispos del 3 de octubre, que establece que el propio Celam deberá promulgar los nuevos Estatutos “en la forma y los tiempos que determine”. La Presidencia ha decretado que “entrarán en vigor a partir del 1 de noviembre”. De acuerdo con el presidente del Celam, Mons. **Miguel Cabrejos**, “con esta aprobación que hemos recibido del papa Francisco, el Celam refrenda el proceso de renovación y reestructuración que se viene adelantando desde 2019, cuando asumimos el mandato de la 37° Asamblea General Ordinaria de Tegucigalpa”.

El proceso de renovación y de reestructuración fue aprobado por la Asamblea Extraordinaria realizada en julio de 2021, y es fruto de un camino de comunión, colegialidad, eclesialidad y sinodalidad, ampliamente participativo y motivado por la escucha, el diálogo y el discernimiento espiritual. “En nombre de la Presidencia queremos agradecer a los presidentes, se-

cretarios generales y delegados de las 22 conferencias episcopales, por sus valiosos aportes al proceso, lo mismo que a tantos cardenales, obispos, sacerdotes, religiosas y religiosos, laicos y laicas, a la Secretaría de Estado y a los dicasterios de la Santa Sede, y a muchos otros organismos que nos han acompañado en este itinerario”, señaló Cabrejos, haciendo especial mención de “la Confederación Latinoamericana y Caribeña de Religiosas y Religiosos – CLAR, el Secretariado Latinoamericano y Caribeño de Cáritas – SELACC, la Organización de Universidades Católicas de América Latina – ODUICAL, la Confederación Interamericana de Educación Católica – CIEC, y la Conferencia Eclesial de la Amazonía – Ceama, además de muchas otras redes con las que venimos caminando”.

Los nuevos Estatutos contemplan siete partes: naturaleza y finalidad; miembros y órganos del Celam; Asambleas Generales y otras reuniones; Administración y finanzas; organismos de servicio específicos del Celam; modificación de los Estatutos; y extinción. Con el nuevo Estatuto se da paso a nuevas estructuras de servicio a partir de los Centros Pastorales de Celam, concebidos como “organismos especializados de comunión y participación, para la implementación de las prioridades definidas por la Asamblea y elaboradas en el Plan Global, especificadas en programas y proyectos” (Art. 55 § 1). El Celam cuenta con cuatro Centros Pastorales: el Centro de Gestión de Conocimiento, el Centro de formación Cebitepal, el Centro de Programas y Redes de Acción Pastoral, y el Centro para la Comunicación. De esta forma, se confirma que “el Celam es un organismo episcopal de servicio a la comunión de las conferencias episcopales que sirven al Pueblo de Dios en las Iglesias de América Latina y del Caribe, para el ejercicio de la misión evangelizadora, en comunión y bajo la autoridad del Romano Pontífice” (Art. 1).



De izda. a dcha., Cabrera, Cabrejos, Francisco, Scherer, Lozano y Brassesco